

del Grupo de Trabajo, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos internos.

17.02.- La Vendedora estará representada por el representante legal de la empresa.

17.03.- La Vendedora, al ser la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décimo Octava.- IMPUESTOS, GASTOS, RETENCIONES, ETC.:

18.01 Es de cuenta de la Vendedora el pago de los gastos notariales por protocolización de cinco copias certificadas del Contrato y los documentos habilitantes.

18.02.- De los pagos que deba hacer la Entidad, retendrá, igualmente, las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

18.03.- La Entidad actuará como agente de retención, de acuerdo a la Ley.

Cláusula Décimo Novena.- PAGOS INDEBIDOS

19.01. La Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Vendedora, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, que se hubiere producido, obligándose la Vendedora a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, reconociendo los intereses correspondientes, desde la fecha en que se efectuó el pago indebido; caso contrario, el Contratante puede realizar retenciones de valores que la Vendedora tenga a su favor. La falta de reclamación del Contratante no se considerará como condonación del mismo. Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente.

Cláusula Vigésima.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

19.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando la Vendedora a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

19.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con lo previsto en la cláusula décimo sexta de este contrato.

19.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

DEL CONTRATANTE:

Cuerpo de Ingenieros del Ejército,
Av. Rodrigo de Chávez Oe4-19 y Jacinto Collaguazo
PBX (593-2) 2656-424



Fax (593-2) 2654-122

DE LA VENDEDORA:

FIZAMAQ CIA. LTDA.

Avenida de los Shyris N41-130 e Isla Floreana (Quito)

Teléfono 2436-675 Fax: 2449-745

Cláusula Vigésima.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

20.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de aceptación y plena conformidad en todo lo estipulado en el presente contrato las partes firman en original y dos copias de igual tenor en Quito, a 25 de septiembre de 2008.

EL CONTRATANTE

**GRAB. MARCO VERA RIOS
COMANDANTE DEL CUERPO DE INGS.
DEL EJERCITO**

**LA VENDEDORA
FIZAMAQ CIA. LTDA.**

**ING. DIEGO LOPEZ B.
GERENTE GENERAL
FIZAMAQ CIA. LTDA.
RUC No. 1792042038001**

Elaborado por:

**Lic. Patricio Ruiz
Asistente de Abogacia**

Revisado por:

**Dra. Mirian Toro A.
Asesora Jurídica del C.E.E**

CERTIFICACION

Copia de la Orden General Ministerial No. 106 de martes 05 de junio de 2007.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las atribuciones que se halla investida, a solicitud de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre.

ACUERDA

Art. Único.- Dar el PASE con las fechas que se indican, a los siguientes señores Oficiales Generales, a los repartos que se indican a continuación:

17 de mayo de 2007.

1704381399 GRAB.

VERA RIOS MARCO AURELIO, del Comando y Estado Mayor de la III-DE "TARQUI" al Comando y Estado Mayor del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, COMANDANTE.

Publíquese y Comuníquese

DADO, en el Ministerio de Defensa Nacional, en Quito, a 05 de junio de 2007.- f) DRA. LORENA ESCUDERO.- MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- f) GONZALO MEZA HERNANDEZ.- General de Brigada.- SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.

LO CERTIFICO

Quito Septiembre 08, 2008

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL C.E.E

JOSE IGNACIO FIALLO V.
MAYO DE E.

Nota: La certificación se la extiende por cuanto no se puede reproducir el original de la orden general No.106 por ser calificado por el Ministerio de Defensa Nacional, como RESERVADO. Lo certifico.-

JOSE IGNACIO FIALLO V.
MAYO DE E.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL C.E.E

CIUDADANIA*MSA- 170438139-9

VERA RIOS MARCO AURELIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 NOVIEMBRE 1956
007- 0109 00146 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



[Signature]



ACTIVO

MARCO AURELIO
VERA RIOS
GENERAL DE BRIGADA
1781395200



SERVICIO SOCIAL FFAA
INSTITUCIONES MILITARES
HOSPITALES MILITARES

EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO AMPARO DE LOS A VILLAVICENCIO
SUPERIOR MILITAR
CLAUDIO VERA
MARIA RIOS
RUMINAHUI 18/07/2005
18/07/2017

1461010



SECCION MILITAR ACTIVO
FECHA DE EMERGENCIA 21/04/2008
FECHA 1704381399
SERIE Y MEDIDA ARH+
FECHA DE EXAMEN PROXIMO ASCENSO

ESTE DOCUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION



EN CASO DE HALLAR ESTE DOCUMENTO FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO A SU DOMICILIO

Con calidad de Notario 16 del Cuenca Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que me fue presentado para este efecto y que
despues segun lo devolvi al interesado.

Quito, a 16-09-2008

[Signature]
Gonzalo Roman Chacon





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTORADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTORADO



CITIZENSHIP NO. 1706847280-0

LOPEZ BERMUDEZ DIEGO FERNANDO
PICHINCHA QUITO DON ALEJ. SUAREZ

10/02/2004

QUITO
SUAREZ 1761

[Signature]



EQUIPO FIAN*****

V4443VE42E

CASADO

ROSA LILIANA VELEZ NEIRA

SUPERIOR

ING. CIVIL

MARCO LOPEZ

FANNY BERMUDEZ

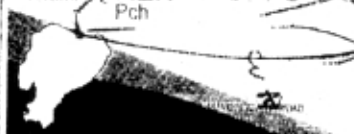
QUITO

10/02/2004

10/02/2016

RENTA Y ALUG. 09740909

REN Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

143-0176

NUMERO

1706847280

CEDULA

LOPEZ BERMUDEZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]



CIUDADANO (A)

Ostendi ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PARA TENER
VALOR DE DOCUMENTO ORIGINAL Y PRIVADO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Foja(s): titular

Quito a, 25 SEP 2008



[Signature]
Dra. Mónica Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIZAMAQ CIA. LTDA**ADQUISICION DE CINCO CAMIONES TIPO MIXER DE 7 A 9 M3 DE CAPACIDAD DE MEZCLA DE HORMIGON PARA EL GRUPO DE TRABAJO LOJA****CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS**

ITEM No	TITULO DEL RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO US\$	VALOR TOTAL US\$
01	CAMION TIPO MIXER DE 7 A 9M3 DE CAPACIDAD DE MEZCLA DE CONCRETO MARCA MACK CON MEZCLADOR MCNELIOUS	5	u.	173.000,00	865.500,00
VALOR TOTAL EN DOLARES AMERICANOS , VALOR CIF GUAYAQUIL					865.000,00

SON: Ochocientos sesenta y cinco mil dólares americanos 00/100**La forma de pago para la maquina cotizada :**

Cincuenta por ciento (70 %) en calidad de anticipo

Cincuenta por ciento (30 %) contra entrega de las maquinarias.

Tiempo de entrega de la maquinaria:

4 semanas a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo //

Validez de la oferta: 90 días

Quito 2 de Septiembre del 2008

**Ing. Diego Lopez**
Representante Legal



Cia. Ltda.



Nombre del Proponente : Fizamaq Cia. Ltda..

Modelo de la Propuesta

Señor

MARCO VERA RIOS

COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Presente .-

Señor general

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejercito, para la adquisición de **ADQUISICION DE 5 MIXERS DE 7 A 9 M3 DE CAPACIDAD DE MEZCLA DE HORMIGON PARA EL GRUPO DE TRABAJO LOJA**, habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de suministro por ejecutar, para lo cual propone la cantidad de US\$ **Ochocientos sesenta y cinco mil dólares americanos 00/100** precio CIF .US\$ (**US\$ 865.000,00**) de conformidad en el presupuesto detallado que se adjunta en el Cuadro de cantidades y Precios.

Declara también comprometerse a entregar todos los ítems adjudicados en un plazo máximo de: 4 semanas Contados a partir de la firma del contrato y entrega del Anticipo

La propuesta tiene un periodo de validez de 90 DIAS contados a partir de la entrega de este documento.

Quito, 2 de Septiembre del 2008

Ing. Diego López B.
Gerente General
Fizamaq Cia. Ltda..



Agosto 27, 2008

Ing. Diego Lopez B.
Gerente General
FIZAMAQ CIA. LTDA.
Ave. de los Shyris N41-130 e Isla Floreana
Quito, Ecuador

Ref.: Camiones Mack concreteros

A quien le pueda interesar,

Nextran Truck Center confirma por medio de esta carta que la empresa FIZAMAQ CIA. LTDA. puede cotizar los camiones concreteros solicitados por el Cuerpo de Ingenieros del Ecuador. Estas unidades se encuentran en stock y los tiempos de entrega serian de 30 dias aproximadamente una vez recibido el deposito y contrato firmado.

De igual manera Fizamaq Cia. Ltda. puede ofrecer repuestos y asesoria técnica por estos equipos.

Respetuosamente,

MICHAEL CORTES
Sales Representative
international Division

Estado de la Florida
Condado de Miami-Dade

El presente documento me fue presentado el día
27 de Agosto, 2008 por

MICHAEL CORTES
el cual firmo en mi presencia y se identificó con
CONOCIDO PERSONALMENTE

Notario Público del Estado de la Florida

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Maria del Carmen Pla
Commission # DD792186
Expires: JULY 06, 2012
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., INC.

